

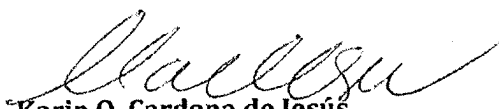


Karin O. Cardona de Jesús  
Archivera General de Puerto Rico

8 de febrero de 2016

**MEMORANDO GENERAL - ICP/AGPR/PADP NÚM. 2016-001**

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Corporaciones Públicas e Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Alcaldes

  
**Karin O. Cardona de Jesús**  
Directora

**ADiestRAMIENTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS**

En virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como "*Ley de Administración de Documentos Públicos*", Artículo 4, Inciso b (5), se dispone lo siguiente:

*. . . establecer los requisitos que se exigirán a los Administradores de Documentos; sus funciones y responsabilidades, los procedimientos para su designación, y para el relevo de sus funciones.*

Por lo que, deberá ser la obligación de cada Jefe de Dependencia o Alcalde designar a aquellos Administradores de Documentos que reúnan los requisitos de elegibilidad dispuestos en el Artículo 11 del Reglamento Número 2538 (15) de "Administradores de Documentos" en la Rama Ejecutiva, en el que se establece lo siguiente:

*Tomar el Adiestramiento Básico que ofrece el Archivo General de Puerto Rico, y cualquier otro adiestramiento en esta disciplina que su dependencia pueda proveerle para capacitación en las funciones que desempeña.*

A tales efectos, el Programa de Administración de Documentos Públicos, está obligado a mantener informados a los Administradores de Documentos de toda actividad de

